

## **REGLAMENTO DE SKATE**

**Aprobado en Consejo Directivo N° 102 de fecha 27 de Diciembre del 2001**

1. Sólo se podrá ingresar al Villa Skate con skates, patines y scooters.
2. No está permitido el ingreso con bicicletas.
3. La práctica de estas actividades es de alto riesgo por lo que sólo se podrán realizar con el material de protección adecuado (rodilleras, cascos, coderas y muñequeras).
4. En caso de accidentes el Club no se responsabiliza por ningún daño físico ocasionado por el uso de skates, patines y scooters en dicha zona.
5. No está permitido ingresar con bebidas o comidas al Villa Skate.
6. No está permitido ingresar con ningún equipo de sonido (radios, walkman o diskman).
7. No está permitido ingresar con ningún artículo de vidrio al Villa Skate.
8. De usar anteojos, estos tendrán que ser de resina.
9. No está permitido el uso de lenguaje obsceno en el Villa Skate.
10. Sólo pueden ingresar libremente los niños de 8 años en adelante. Los menores a esta edad sólo podrán ingresar siempre que estén acompañados y supervisados por sus padres.
11. Villa Skate funcionará desde las 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
12. En caso que el piso esté mojado se cerrará el Villa Skate para hacerle el mantenimiento adecuado.
13. A toda persona que incumpla este reglamento se le retirará del Villa Skate y no podrá hacer uso del mismo por un período de 30 días.
14. La falta de conocimiento del presente reglamento no exonera de la responsabilidad y por ende de la sanción correspondiente.
15. Queda terminantemente prohibido el uso de skates, patines, scooters y bicicletas en las demás zonas del Club.

Villa, 6 de diciembre del 2001  
Departamento de Deportes